



**CUENTA PÚBLICA
2023**

Informes de la Fiscalización Superior

**INFORME INDIVIDUAL
AGENCIA ESTATAL DE ENERGÍA**

SEPTIEMBRE 2024

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	69
2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA.....	72
3. GESTIÓN FINANCIERA.....	74
3.1. Cumplimiento de Disposiciones	74
3.1.1. Observancia del Marco Jurídico	74
4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.....	80
4.1. Ingresos y Egresos.....	80
5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN.....	81
5.1. Observaciones y Recomendaciones.....	81
5.2. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable.....	107
5.3. Dictamen	107

ORIGINAL ORFIS

1. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el resultado de la Fiscalización Superior que fue practicada al contenido de la Cuenta Pública 2023 de la **Agencia Estatal de Energía**, (en lo sucesivo Ente Fiscalizable), por lo que la información que se detalla aborda los principales temas de un procedimiento que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y verificación de evidencias físicas y operativas dentro de un marco técnico metodológico, lo que permite tener certeza de los resultados que se presentan en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante ORFIS), al ejercer sus facultades, atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada ésta como el procedimiento que implica:

- El ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública;
- La administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos;
- La ejecución de obra pública;
- El buen uso de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados de conformidad con las leyes aplicables, y
- La generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulan el quehacer público.

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 se efectuó de acuerdo con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente (en lo subsecuente Ley de Fiscalización) y con las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023. Para tal efecto, en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2023 se determinó efectuar al Ente Fiscalizable la auditoría financiera-presupuestal.

La Ley de Fiscalización en sus artículos 83 y 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, XVI, XX y XXIII, establece que el ORFIS dentro de su competencia tiene como función principal efectuar la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, la cual se realiza de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que regulan el Procedimiento de Fiscalización Superior, con la finalidad de verificar que las operaciones que realizaron los Entes Fiscalizables se ajustaron a los criterios señalados en el presupuesto, así como al cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas, en relación con las disposiciones aplicables.

El procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es el siguiente:

- A. La Cuenta Pública es presentada por el Titular del Ente Fiscalizable ante el H. Congreso del Estado. Dicho documento contiene los resultados de la Gestión Financiera respecto del ejercicio presupuestal.
- B. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al ORFIS para su revisión mediante el ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.
- C. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización, desarrolla el Procedimiento de Fiscalización Superior. Éste inicia con la notificación de la orden de auditoría de alcance integral, procediendo a verificar si la Gestión Financiera se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, a comprobar si se ejercieron adecuadamente los recursos públicos o si se causaron presuntos daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública.
- D. Dentro del Procedimiento de Fiscalización, de acuerdo con lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización, el ORFIS emite los Pliegos de Observaciones a las y los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hayan separado del cargo público que desempeñaban en los Entes Fiscalizables, para que presenten la documentación justificatoria y comprobatoria, así como que formulen las aclaraciones pertinentes a efecto de solventar debidamente las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado.
- E. Finalmente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 57 de la Ley de Fiscalización y con base en las auditorías efectuadas, así como de los Pliegos de Observaciones que derivaron y de la solventación de los mismos presentada por las y los servidores públicos o personas responsables de los Entes Fiscalizables, en atención a la evaluación de la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas para el efecto, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos y aclaraciones realizadas, el ORFIS determina y genera los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023.

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS tiene su fundamento jurídico en los siguientes ordenamientos:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo y 116, fracción II, sexto párrafo.
- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49, penúltimo párrafo.
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, artículo 60.
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas**.
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**.
- **Normas Internacionales de Auditoría**.
- **Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados**.
- **Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización**.
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 33, fracción XXIX y 67, fracción III.
- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículo 18, fracciones XXIX y XXIX bis.
- **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 1, 2, fracciones VIII, XII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXVI y XXXV, 3, 7, 10, 12, 13, fracciones I, II, III, IV y V, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 83, 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, 86 y 90, fracciones I, II, V, VI, VII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII, XXV y XXVI.
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, vigente**.
- **Reglamento para el Registro, Habilitación, Contratación, Control y Evaluación de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 386 de fecha 25 de septiembre de 2020, artículos 3, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 37.
- **Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023**, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 090 de fecha 01 de marzo del 2024.
- **Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.
- **Código de Ética del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente**.
- **Código de Conducta del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente**.
- **Acuerdo de Habilitación de Días Inhábiles del periodo comprendido del 06 de abril al 29 de septiembre de 2024, a efecto de desahogar todas y cada una de las diligencias que se originen con motivo del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 136 de fecha 3 de abril del 2024.

2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ente Fiscalizable fue seleccionada con base en los criterios establecidos en la normatividad institucional, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023, considerando la naturaleza jurídica, presupuesto, análisis de riesgos y antecedentes de revisiones anteriores.

OBJETIVO

Fiscalizar las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, en apoyo al H. Congreso del Estado, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sujetándose a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

ALCANCE

La revisión realizada fue de alcance financiera-presupuestal.

MUESTRA

Los porcentajes de la muestra de auditoría financiera fueron determinados con base en los índices de riesgo de cada Ente, los cuales están compuestos por el presupuesto ejecutado y tipo de riesgo en cada uno de los rubros a revisar. Dichos porcentajes se mencionan a continuación:

MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Universo	\$14,417,855.90	\$13,635,014.73
Muestra Auditada	8,650,713.54	12,005,949.07
Representatividad de la muestra	60.00%	88.00%

Fuente: Listado de Afectaciones Presupuestales (devengado) de enero a diciembre 2023.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los procedimientos de auditoría se efectuaron con apego a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S), los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como en lo procedente conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y a las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023 y con base en pruebas y/o muestras selectivas de los rubros o partidas, obras y acciones realizadas, así como de los archivos que contienen evidencia de la justificación del gasto, ya sea en forma física y/o electrónica.

ORIGINAL ORFIS

3. GESTIÓN FINANCIERA

De conformidad con lo previsto por el artículo 2, fracción XIX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, la Gestión Financiera, se define como: *“La actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos, y la ejecución de obra pública que realizan los Entes Fiscalizables; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los planes y programas estatales y municipales aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública”.*

3.1. Cumplimiento de Disposiciones

3.1.1. Observancia del Marco Jurídico

Durante el Procedimiento de Fiscalización Superior que llevó a cabo el ORFIS, se verificó el cumplimiento del marco jurídico aplicable al Ente Fiscalizable, mismo que se cita a continuación.

Disposiciones Federales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece, entre otras disposiciones, las bases generales para el Gobierno Federal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que establecen los criterios generales de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, presupuestal y programática, así como su publicación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional, a fin de que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas, tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
- Ley de Coordinación Fiscal, coordina el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, para establecer la participación y distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo, entre otras disposiciones.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas, quienes administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
- Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, establecen las disposiciones aplicables a las personas físicas y morales, incluyendo los Entes Fiscalizables obligados al pago del impuesto sobre la renta por los ingresos que obtengan u operaciones que realicen y generen obligaciones tributarias.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento, establecen los elementos esenciales de tal impuesto, así como los lineamientos para su traslado y cuantificación. Asimismo, precisa las actividades que están gravadas para efectos del impuesto y los productos o actividades exentas.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regulan las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y su Reglamento, tiene por objeto, administrar los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda, establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente, coordinar y financiar programas de construcción de habitaciones destinadas a ser adquiridas en propiedad por los trabajadores.

- Ley Federal de Derechos, establece los derechos que se pagarán por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados y, en este último caso, cuando se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas por esta Ley. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, regulan la administración de los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.
- Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.
- Ley de la Comisión Federal de Electricidad, tiene por objeto regular la organización, administración, funcionamiento, operación, control, evaluación y rendición de cuentas de la empresa productiva del Estado Comisión Federal de Electricidad.
- Ley Agraria, es reglamentaria del artículo 27 Constitucional en materia agraria y de observancia general en toda la República.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, dispone que el ejercicio, control y evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, y en el propio Presupuesto de Egresos.
- Ley Federal del Trabajo y su Reglamento, rigen las relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Educación Superior, es reglamentaria del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación superior. Es de observancia general para toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social para las autoridades educativas de la Federación, de las entidades federativas y a los municipios, así como a las autoridades de las instituciones de educación superior.

Disposiciones Estatales:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto del ámbito estatal, establece las bases de organización política del Estado.

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las normas, principios, bases, directrices de la organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, para conducir el desarrollo sostenible y lograr el bienestar social; establecer las metodologías para la elaboración del Plan Veracruzano de Desarrollo y programas específicos; evaluar los resultados logrados en función de los objetivos, proyectos y metas que se establezcan en el Plan Veracruzano de Desarrollo y programas que de ellos deriven, y señalar las modalidades de coordinación y colaboración con los órdenes federal y municipal, entre otras disposiciones.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar lo dispuesto por los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, fracciones XXIX y XXX, y 67 fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como establecer las bases para la organización y el funcionamiento del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar la aplicación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado de Veracruz, en lo relativo a la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados con ellos.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, tienen por objeto regular la planeación, programación, presupuestación, contratación, construcción, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición, gasto y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con ellas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados.
- Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer el régimen de prestaciones de los trabajadores de base y de confianza de la entidad.

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos; señalar los sujetos de responsabilidad en el servicio público; implantar las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; definir las sanciones por la comisión de faltas de particulares, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; determinar los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas, y crear las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.
- Ley de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar el artículo 8 de la Constitución Política del Estado en materia de aguas de jurisdicción estatal, así como establecer las bases de coordinación entre los ayuntamientos y el Ejecutivo del Estado; en caso de aguas de jurisdicción nacional estarán a lo dispuesto por la legislación federal respectiva.
- Ley del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la función registral.
- Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, tiene por objeto alcanzar mayores niveles de eficacia y eficiencia, y prestar efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, evaluación y transparencia de las acciones de gobierno y de los recursos públicos del Estado; la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal; las normas que determinan cargas fiscales, así como las que se refieren a los sujetos, objeto, base, tasa y cuota o tarifa de las contribuciones estatales y aprovechamientos, incluyendo sus accesorios y las que se refieren a los productos; la administración de los recursos humanos, financieros y materiales; la integración de la cuenta pública estatal, y el manejo de la deuda pública estatal.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto, entre otros, regular las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública; la calificación y sanción a servidores públicos estatales y municipales respecto de faltas administrativas graves y a particulares vinculados con éstas, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2023, tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2023.

- Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2023, que establece los ingresos que se estimó percibirá el Estado en el Ejercicio Fiscal 2023 y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.
- Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública, tiene por objeto mejorar la eficiencia del proceso presupuestario en las fases de planeación, programación, ejercicio, control, evaluación e información en materia de obra y acciones de inversión pública.
- Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tienen por objeto establecer los criterios de austeridad, racionalidad, economía, eficacia, control y transparencia en el ejercicio del gasto público que ordena la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO

De la revisión efectuada, se determinó incumplimiento de las disposiciones de carácter federal y/o estatal que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente, señalándose en el presente Informe aquéllas que no fueron debidamente solventadas. Asimismo, por cuanto hace a los actos y procedimientos administrativos revisados, se determinaron las recomendaciones respectivas, como se señala en el apartado correspondiente.

ORIGINAL
ORFIS

4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

4.1. Ingresos y Egresos

A partir del contenido de la Cuenta Pública del ejercicio 2023, así como de la información contable, presupuestal y documental presentada por el Ente Fiscalizable, se efectuó el análisis de los recursos aplicados como parte de la revisión de la Gestión Financiera, en los conceptos que abajo se indican:

INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS		
CONCEPTO	ESTIMADO	DEVENGADO
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$563,892.00	\$1,012,339.84
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	12,500,000.00	13,405,516.06
TOTAL DE INGRESOS	\$13,063,892.00	\$14,417,855.90

EGRESOS		
CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO
Servicios Personales	\$7,173,052.00	\$7,308,473.85
Materiales y Suministros	235,501.00	321,751.05
Servicios Generales	5,655,339.00	5,844,589.82
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	160,200.01
TOTAL DE EGRESOS	\$13,063,892.00	\$13,635,014.73

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 del Ente Fiscalizable.

5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a las y los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hubieran separado del cargo público, señalando que contaban con un plazo de 15 días hábiles para que presentaran dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Concluido el plazo para presentar la documentación justificatoria y comprobatoria, así como las aclaraciones al Pliego de Observaciones, éstas fueron evaluadas en su contenido y alcance, determinándose el siguiente resultado:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS

ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
FINANCIERA PRESUPUESTAL	9	7
TOTAL	9	7

5.1. Observaciones y Recomendaciones

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Observación Número: FP-029/2023/001 DAÑ

Derivado de la revisión del género de “Efectivo y Equivalentes”, respecto de la cuenta “Bancos, Dependencias y Otros”, por concepto de efectivo disponible propiedad de la Agencia, se identificaron movimientos bancarios por salidas y/o retiros de recursos en las cuentas bancarias, que presentan las siguientes inconsistencias:

- a. En los meses de enero, febrero, marzo y septiembre de 2023, de la cuenta bancaria número 0118366373 de la Institución financiera BBVA Bancomer, S.A., por un importe total de \$77,863.00 provenientes de la fuente de financiamiento 140123 “No Etiquetado Ingresos Propios”, de los cuales la Agencia no presentó evidencia documental del registro contable revelado en la información financiera, ni la documentación comprobatoria y/o justificativa que permitiera verificar la relevancia, comprensibilidad y veracidad de la salida y/o retiro de los recursos, de acuerdo con las mejores prácticas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los cuales se detallan a continuación:

Movimientos de Estados de Cuenta Bancarios Mensuales del Ejercicio 2023			
Fuente de Financiamiento: 140123 No Etiquetado/Ingresos Propios			
Institución Bancaria Número de Cuenta	Fecha	Concepto	Importes (Retiros)
BBVA Bancomer, S.A. 0118366373	13/01/2023	R01 Pago de Nómina Agencia Estatal de Energía Ref.4206261043	\$14,618.00
	15/02/2023	W01 Traspaso a Terceros ISN 3XCEN BMRCASH Ref. REFBNTC00637165	8,970.00
	20/02/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros arrendamientos BMRCASH Ref. REFBNTC00637165	10,000.00
	02/03/2023	W01 Traspaso a Terceros Mantenimiento de Inmueble BMRCASH Ref. REFBNTC00637165	8,000.00
	03/03/2023	W01 Traspaso a Terceros Traslado Local BMRCASH Ref. REFBNTC00637165	500.00
	31/03/2023	T17 SPEI Enviado Banorte 3103238 Reintegro 2022 Ref. 0000378908072 Gobierno del Estado de Veracruz	14,815.00
	19/09/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios comerciales BMRCASH Ref. REFBNTC00637165	7,000.00
	21/09/2023	W01 Traspaso a Terceros Viáticos Ciudad de México-Tuxpan BMRCASH Ref. REFBNTC00637165	3,960.00
	21/09/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Financieros BMRCASH Ref. REFBNTC00637165	10,000.00
Total			\$77,863.00

*Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

- b. En el mes de octubre de 2023, de la cuenta bancaria número 118366373, por un importe de \$696,972.00 proveniente de la fuente de financiamiento 140123 "No Etiquetado Ingresos Propios", así como en los meses de enero a octubre de 2023, de la cuenta bancaria número 0119595716 por un importe de \$1,522,490.60, ambas cuentas de la Institución financiera BBVA Bancomer, S.A., haciendo un total de \$2,219,462.60, proveniente de la fuente de financiamiento 110223 "No Etiquetado Subsidio Estatal/Participaciones 2023", de los cuales la Agencia no presentó evidencia documental del registro contable revelado en la información financiera, ni la documentación comprobatoria y/o justificativa que permitiera verificar la relevancia, comprensibilidad y veracidad de la salida y/o retiro de los recursos, de acuerdo con las mejores prácticas contables nacionales emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las cuales se detallan a continuación:

Movimientos de Estado de Cuenta Bancario del Mes de Octubre de 2023			
Fuente de Financiamiento: 140123 No Etiquetado/Ingresos Propios			
Institución Bancaria Número de Cuenta	Fecha	Concepto	Importes (Retiros)
BBVA Bancomer, S.A. 118366373	05/10/2023	W01 Traspaso a Terceros Congresos y Convenciones BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	\$10,000.00
	05/10/2023	W01 Traspaso a Terceros Congresos y Convenciones BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00

Movimientos de Estado de Cuenta Bancario del Mes de Octubre de 2023			
Fuente de Financiamiento: 140123 No Etiquetado/Ingresos Propios			
Institución Bancaria Número de Cuenta	Fecha	Concepto	Importes (Retiros)
	10/10/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	6,000.00
	10/10/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Financieros BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	7,000.00
	10/10/2023	W01 Traspaso a Terceros Reintegro BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	500,000.00
	16/10/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	8,972.00
	17/10/2023	W01 Traspaso a Terceros Congreso BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	155,000.00
Total			\$696,972.00

*Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

Movimientos de Estados de Cuenta Bancarios Mensuales del Ejercicio 2023		
Cuenta Bancaria 0119595716 BBVA Bancomer, S.A.		
Fuente de Financiamiento: 110223 No Etiquetado Subsidio Estatal/Participaciones 2023		
Fecha	Concepto	Importes (Retiros)
16/01/2023	W01 Traspaso a Terceros Impuesto Sobre Nóminas 3 por Ciento BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	\$15,000.00
20/01/2023	W01 Traspaso a Terceros IMSS diciembre 22 BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	6,000.00
09/02/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicio del Mes de Enero BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	2,762.08
09/02/2023	W01 Traspaso a Terceros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	9,000.00
09/02/2023	W01 Traspaso a Terceros Rentas BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	6,000.00
09/02/2023	T17 SPEI Enviado HSBC 0902238 Otros Servicios Referencia 0000966383 021 21849065085708638 2.601002302090000966383 Gavia Ruth García Sánchez	10,000.00
16/02/2023	P14 Gobierno del Estado de Veracruz REF:01023155365737671208 CIE:0084429 Referencia GUIA:0389279	26,153.00
16/02/2023	T17 SPEI Enviado HSBC 1602238 Otros Servicios Referencia 0000191123 021 21849065085708638 2.601002302160000191123 Gavia Ruth García Sánchez	10,000.00
22/02/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	6,000.00
22/02/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	4,000.00
28/02/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	8,000.00
28/02/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	9,000.00
01/03/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	8,000.00

Movimientos de Estados de Cuenta Bancarios Mensuales del Ejercicio 2023		
Cuenta Bancaria 0119595716 BBVA Bancomer, S.A.		
Fuente de Financiamiento: 110223 No Etiquetado Subsidio Estatal/Participaciones 2023		
Fecha	Concepto	Importes (Retiros)
03/03/2023	W01 Traspaso a Terceros Alimentos para el Personal BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	7,000.00
08/03/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	7,000.00
13/03/2023	W01 Traspaso a Terceros Alimentos a Personal BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	5,000.00
14/03/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	6,000.00
16/03/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	8,000.00
16/03/2023	W01 Traspaso a Terceros 6500 BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	6,500.00
16/03/2023	T17 SPEI Enviado HSBC 1603238 Otros Arrendamientos Referencia 0000230033 021 21849065085708638 2.601002303160000230033 Gavia Ruth García Sánchez	10,000.00
16/03/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
22/03/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	9,000.00
22/03/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	6,000.00
22/03/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Bancarios BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	5,000.00
22/03/2023	W01 Traspaso a Terceros Cafetería BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	6,000.00
24/03/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Servicios BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	8,500.00
27/03/2023	W01 Traspaso a Terceros 1530006303 Referencia REFBNTC00637165	50,000.00
27/03/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	8,000.00
28/03/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	8,000.00
29/03/2023	W01 Traspaso a Terceros Capacitación 2022 BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	117,417.52
30/03/2023	W01 Traspaso a Terceros Contribuciones BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	7,560.00
30/03/2023	W01 Traspaso a Terceros Contribución BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	9,000.00
31/03/2023	W01 Traspaso a Terceros Mantenimiento Inmueble BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
04/04/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	9,000.00
04/04/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Comerciales BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
05/04/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Financieros BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	7,000.00

Movimientos de Estados de Cuenta Bancarios Mensuales del Ejercicio 2023		
Cuenta Bancaria 0119595716 BBVA Bancomer, S.A.		
Fuente de Financiamiento: 110223 No Etiquetado Subsidio Estatal/Participaciones 2023		
Fecha	Concepto	Importes (Retiros)
10/04/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	9,000.00
10/04/2023	W01 Traspaso a Terceros Contribuciones BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	9,000.00
11/04/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	6,000.00
13/04/2023	W01 Traspaso a Terceros Mantenimiento de Edificio BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	8,000.00
14/04/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Servicios BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	9,872.00
14/04/2023	T17 SPEI Enviado HSBC 1404238 Otros Arrendamientos Referencia 0000123956 021 21849065085708638 2.601002304140000123956 Gavia Ruth García Sánchez	10,000.00
14/04/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Servicios BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	6,000.00
21/04/2023	W01 Traspaso a Terceros Alimentos para el Personal BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	8,500.00
02/05/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	16,000.00
03/05/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	9,000.00
03/05/2023	W01 Traspaso a Terceros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	9,000.00
04/05/2023	W01 Traspaso a Terceros Mantenimiento de Inmuebles BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	8,000.00
04/05/2023	W01 Traspaso a Terceros 1559720955 Referencia REFBNTC00637165	1,560.00
04/05/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	9,500.00
04/05/2023	W01 Traspaso a Terceros Cafetería BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	3,500.00
09/05/2023	W01 Traspaso a Terceros Mantenimiento de Inmueble BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	9,000.00
12/05/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
12/05/2023	W01 Traspaso a Terceros Mantenimiento BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	5,000.00
12/05/2023	W01 Traspaso a Terceros Alimentos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	6,000.00
15/05/2023	T17 SPEI Enviado HSBC 1505238 Otros Arrendamientos Referencia 0000556252 021 21849065085708638 2.601002305150000556252 Gavia Ruth García Sánchez	10,000.00
15/05/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Servicios BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	8,000.00
15/05/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	6,000.00
15/05/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Financieros BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	7,000.00

Movimientos de Estados de Cuenta Bancarios Mensuales del Ejercicio 2023		
Cuenta Bancaria 0119595716 BBVA Bancomer, S.A.		
Fuente de Financiamiento: 110223 No Etiquetado Subsidio Estatal/Participaciones 2023		
Fecha	Concepto	Importes (Retiros)
17/05/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Comerciales BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	9,000.00
30/05/2023	W01 Traspaso a Terceros Productos Financieros BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	8,000.00
30/05/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	15,450.00
30/05/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Financieros BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	9,000.00
31/05/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
01/06/2023	W01 Traspaso a Terceros Congresos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
02/06/2023	W01 Traspaso a Terceros Publicación BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	8,000.00
05/06/2023	W01 Traspaso a Terceros Mantenimiento de Inmuebles BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
06/06/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia. REFBNTC00637165	10,000.00
07/06/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Financieros BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
08/06/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
12/06/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
14/06/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
15/06/2023	W01 Traspaso a Terceros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
15/06/2023	T17 SPEI Enviado HSBC 1506238 Otros Arrendamientos Referencia 0000235339 021 21849065085708638 2.601002306150000234385 Gavia Ruth García Sánchez	10,000.00
15/06/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Financieros BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	11,000.00
19/06/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Financieros BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
19/06/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	6,000.00
20/06/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	15,000.00
20/06/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Financieros BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	15,000.00
21/06/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Financieros BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
23/06/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00

Movimientos de Estados de Cuenta Bancarios Mensuales del Ejercicio 2023		
Cuenta Bancaria 0119595716 BBVA Bancomer, S.A.		
Fuente de Financiamiento: 110223 No Etiquetado Subsidio Estatal/Participaciones 2023		
Fecha	Concepto	Importes (Retiros)
26/06/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	9,000.00
26/06/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Financieros BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
29/06/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Financieros BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
30/06/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
30/06/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Financieros BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
30/06/2023	W01 Traspaso a Terceros Finanzas BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	6,000.00
30/06/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	15,450.00
30/06/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Servicios BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
05/07/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
06/07/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Financieros BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	8,000.00
07/07/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
07/07/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Servicios Financieros BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
11/07/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	6,000.00
11/07/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Financieros BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
14/07/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	8,000.00
17/07/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Servicios Financieros BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	8,972.00
02/08/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	8,000.00
02/08/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Financieros BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	8,000.00
02/08/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	17,450.00
02/08/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	30,000.00
04/08/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Financieros BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	15,000.00
04/08/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
07/08/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00

Movimientos de Estados de Cuenta Bancarios Mensuales del Ejercicio 2023		
Cuenta Bancaria 0119595716 BBVA Bancomer, S.A.		
Fuente de Financiamiento: 110223 No Etiquetado Subsidio Estatal/Participaciones 2023		
Fecha	Concepto	Importes (Retiros)
07/08/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Financieros BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
09/08/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Financieros BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
09/08/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Financieros BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	7,500.00
11/08/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Financieros BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
11/08/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	6,000.00
14/08/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
15/08/2023	T17 SPEI Enviado HSBC 1508238 Otros Arrendamientos Referencia 0000157372 021 21849065085708638 2.601002308150000157372 Gavia Ruth García Sánchez	10,000.00
15/08/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Financieros BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
15/08/2023	W01 Traspaso a Terceros 1530006303 Referencia REFBNTC00637165	8,972.00
15/08/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Financieros BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
17/08/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Financieros BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
18/08/2023	W01 Traspaso a Terceros 1576619924 Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
22/08/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
28/08/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Financieros BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
30/08/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Financieros BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
31/08/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	8,000.00
31/08/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Comerciales BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	8,000.00
01/09/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	15,450.00
01/09/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Comerciales BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
01/09/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
06/09/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Financieros BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	8,000.00
12/09/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	6,000.00
12/09/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Financieros BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	6,000.00

Movimientos de Estados de Cuenta Bancarios Mensuales del Ejercicio 2023		
Cuenta Bancaria 0119595716 BBVA Bancomer, S.A.		
Fuente de Financiamiento: 110223 No Etiquetado Subsidio Estatal/Participaciones 2023		
Fecha	Concepto	Importes (Retiros)
14/09/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Financieros BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
14/09/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
14/09/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	8,972.00
18/09/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Financieros BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
18/09/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	7,000.00
19/09/2023	T17 SPEI Enviado HSBC 1909238 Otros Arrendamientos Referencia 0000335975 021 21849065085708638 2.601002309190000335975 Gavia Ruth García Sánchez	10,000.00
25/09/2023	W01 Traspaso a Terceros 1576619924 Referencia REFBNTC00637165	12,000.00
25/09/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
29/09/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Comerciales BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	7,000.00
02/10/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Comerciales BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
02/10/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	15,450.00
04/10/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Comerciales BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	8,000.00
10/10/2023	W01 Traspaso a Terceros Congresos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
12/10/2023	W01 Traspaso a Terceros Congresos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
26/10/2023	W01 Traspaso a Terceros Servicios Comerciales BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
26/10/2023	T17 SPEI Enviado HSBC 2610238 Otros Arrendamientos Referencia 0000886224 021 21849065085708638 2.601002310260000886224 Gavia Ruth García Sánchez	10,000.00
26/10/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
27/10/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
30/10/2023	W01 Traspaso a Terceros Otros Arrendamientos BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
31/10/2023	W01 Traspaso a Terceros 10000 BMRCASH Referencia REFBNTC00637165	10,000.00
Total		\$1,522,490.60

*Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

Cabe mencionar que las salidas y/o retiros de recursos de las cuentas bancarias número 118366373 de la fuente de financiamiento 140123 “No Etiquetado Ingresos Propios” y 0119595716 de la fuente de financiamiento 110223 “No Etiquetado Subsidio Estatal/Participaciones 2023”, ambas de la Institución financiera BBVA Bancomer, S.A., por un importe de \$696,972.00 y \$1,522,490.60, respectivamente, corresponden a movimientos bancarios no reconocidos por la Agencia, por los cuales el Director General presentó denuncia en fecha 23 de noviembre de 2023 ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de Estado de Veracruz, radicada en la Carpeta de Investigación número C.I. FECCEV/830/2023.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 2, 16, 17, 19, fracciones I, II y V, 33, 34, 37, fracción II, 42, primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 186, fracción XI y XVIII, 257, 258, fracciones I, II y V y último párrafo, 261, 265, 268, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$2,297,325.60 (Dos millones doscientos noventa y siete mil trescientos veinticinco pesos 60/100 M.N.)**

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Observación Número: FP-029/2023/003 ADM
--

Derivado de la revisión del rubro de “Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes”, respecto de la cuenta de “Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo”, por concepto de derechos de cobro a favor de la Agencia por gastos por comprobar, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2023 por un importe de \$138,567.33; sin embargo, se identificó el registro contable de la comprobación de un sujeto en el mes de octubre de 2023 por un importe de \$24,117.33, no reconocido en el saldo al cierre del ejercicio, resultando un importe de \$114,450.00, del cual aun cuando la Agencia proporcionó evidencia de las acciones realizadas continúa pendiente su recuperación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2023 (Importe Generado en el Ejercicio)	Importe Depurado en el Mes de Octubre de 2023, sin Registro Contable al Cierre del Ejercicio	Importe Pendiente de Recuperar Depurar y/o del Saldo al 31 de Diciembre de 2023
1-1-2-3-0001-0001	Sujetos a Comprobar Gasto Corriente	\$138,567.33	\$24,117.33	\$114,450.00

*Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** El saldo depurado por un importe de \$24,117.33, corresponde a la solicitud-comprobación folio 400118 de fecha 17 de octubre de 2023 por concepto de sujetos a comprobar, acreditada mediante Factura A37 de fecha 16 de octubre de 2023 por concepto de Otros Arrendamientos, del cual no se realizó el registro contable de la cancelación en la subcuenta 1-1-2-3-0001-0001 "Sujetos a Comprobar Gasto Corriente".

Cabe aclarar que el importe pendiente de recuperar y/o depurar del ejercicio en revisión por \$114,450.00, corresponde a los movimientos contables no reconocidos por el Ente Fiscalizable y, por los cuales, el Director General de la Agencia presentó denuncia penal en fecha 23 de noviembre de 2023 ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, radicada en la Carpeta de Investigación número C.I. FECCEV/830/2023, los cuales se detallan a continuación:

Número de Póliza	Fecha de Póliza	Concepto	Importes
10001	02/10/2023	O. Pago Trámit. 02/oct/2023	\$25,450.00
10005	04/10/2023	O. Pago Trámit. 04/oct /2023	8,000.00
10012	10/10/2023	O. Pago Trámit. 10/oct/2023	10,000.00
10015	12/10/2023	O. Pago Trámit. 12/oct/2023	10,000.00
10030	26/10/2023	O. Pago Trámit. 26/oct/2023	21,000.00
10033	27/10/2023	O. Pago Trámit. 27/oct/2023	20,000.00
10041	31/10/2023	O. Pago Trámit. 31/oct/2023	20,000.00
Total			\$114,450.00

*Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en el artículo 186, fracción XXV del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

BIENES MUEBLES

Observación Número: FP-029/2023/004 ADM

Derivado de la revisión del rubro de “Bienes Muebles”, se detectó en el “Acta del Levantamiento del Inventario Físico de los Bienes Muebles al 13 de diciembre de 2023” proporcionado por la Agencia, que carece de importes de adquisición de los bienes y/o documento que acredite que son propiedad de la Agencia, lo cual no permitió conciliar el inventario físico con los saldos contables de los Bienes Muebles e Intangibles registrados en la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2023.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 27, 42, primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 186, fracciones III y XLI, 258, fracción VII y último párrafo y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el inciso B, punto 1 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011, última reforma publicada el 27 de diciembre de 2017, y en el artículo 33 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz con Número Extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

Observación Número: FP-029/2023/005 ADM

Derivado de la revisión del rubro de “Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes”, se detectó un importe de \$1,289,830.43 correspondiente a la depreciación contable registrada el 31 de diciembre de 2023, afectando las cuentas contables de Patrimonio, sin embargo, de acuerdo con el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con las mejores prácticas contables nacionales e internacionales, debió reconocerse en las cuentas de “Depreciación de Bienes Muebles y Amortización de Activos Intangibles” por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles y del valor acordado de activos intangibles, como se detalla a continuación:

Registro contable realizado por la Agencia:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Concepto	Debe	Haber
Póliza de Diario Número 4200 01 de Abril de 2023				
3-2-2-1-0001-0001	Resultado de Ejercicios Anteriores	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	\$115,123.20	\$0.00
3-2-2-1-0001-0001	Resultado de Ejercicios Anteriores	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	135,327.00	0.00
3-2-2-1-0001-0001	Resultado de Ejercicios Anteriores	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	161,776.57	0.00
3-2-2-1-0001-0001	Resultado de Ejercicios Anteriores	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	9,490.00	0.00
3-2-2-1-0001-0001	Resultado de Ejercicios Anteriores	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	90,409.07	0.00
3-2-2-1-0001-0001	Resultado de Ejercicios Anteriores	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	17,290.91	0.00
3-2-2-1-0001-0001	Resultado de Ejercicios Anteriores	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	72,114.55	0.00
3-2-2-1-0001-0001	Resultado de Ejercicios Anteriores	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	222,298.35	0.00
3-2-2-1-0001-0001	Resultado de Ejercicios Anteriores	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	6,107.02	0.00
1-2-6-3-1511-0001	Mobiliario y Equipo de Oficina	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	0.00	115,123.20
1-2-6-3-1541-0002	Vehículos Terrestres	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	0.00	135,327.00
1-2-6-3-3515-0001	Bienes Informáticos	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	0.00	161,776.57
1-2-6-3-3523-0001	Equipo Fotográfico	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	0.00	9,490.00
1-2-6-3-4564-0001	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	0.00	90,409.07
1-2-6-3-9519-0001	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	0.00	17,290.91
1-2-6-3-9569-0001	Equipos de Medición	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	0.00	72,114.55
1-2-6-5-1591-0001	Software	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	0.00	222,298.35
1-2-6-5-2593-0001	Marcas	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	0.00	6,107.02
Subtotal Póliza			\$829,936.67	\$829,936.67

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Concepto	Debe	Haber
Póliza de Diario Número 4202 01 de Abril de 2023				
3-2-2-1-0001-0001	Resultado de Ejercicios Anteriores	Ajuste por Saldos Contrarios en Depreciación	\$153,300.19	\$0.00
3-2-2-1-0001-0001	Resultado de Ejercicios Anteriores	Ajuste por Saldos Contrarios en Depreciación	135,327.00	0.00
3-2-2-1-0001-0001	Resultado de Ejercicios Anteriores	Ajuste por Saldos Contrarios en Depreciación	161,776.57	0.00
3-2-2-1-0001-0001	Resultado de Ejercicios Anteriores	Ajuste por Saldos Contrarios en Depreciación	9,490.00	0.00
1-2-6-3-1511-0001	Mobiliario y Equipo de Oficina	Ajuste por Saldos Contrarios en Depreciación	0.00	153,300.19
1-2-6-3-1541-0002	Vehículos Terrestres	Ajuste por Saldos Contrarios en Depreciación	0.00	135,327.00
1-2-6-3-3515-0001	Bienes Informáticos	Ajuste por Saldos Contrarios en Depreciación	0.00	161,776.57
1-2-6-3-3523-0001	Equipo Fotográfico	Ajuste por Saldos Contrarios en Depreciación	0.00	9,490.00
Subtotal Póliza			\$459,893.76	\$459,893.76
Total Pólizas			\$1,289,830.43	\$1,289,830.43

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

Registro contable que debió haber realizado la Agencia:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Concepto	Debe	Haber
5-5-1-5-1511-0001	Mobiliario y Equipo de Oficina	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	\$115,123.20	\$0.00
Sin asignar	Vehículos Terrestres	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	135,327.00	0.00
5-5-1-5-3515-0001	Bienes Informáticos	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	161,776.57	0.00
5-5-1-5-3523-0001	Equipo Fotográfico	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	9,490.00	0.00
Sin asignar	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	90,409.07	0.00
Sin asignar	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	17,290.91	0.00

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Concepto	Debe	Haber
5-5-1-5-9569-0001	Equipos de Medición	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	72,114.55	0.00
5-5-1-7-1591-0001	Software	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	222,298.35	0.00
Sin asignar	Marcas	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	6,107.02	0.00
1-2-6-3-1511-0001	Mobiliario y Equipo de Oficina	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	0.00	115,123.20
1-2-6-3-1541-0002	Vehículos Terrestres	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	0.00	135,327.00
1-2-6-3-3515-0001	Bienes Informáticos	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	0.00	161,776.57
1-2-6-3-3523-0001	Equipo Fotográfico	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	0.00	9,490.00
1-2-6-3-4564-0001	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	0.00	90,409.07
1-2-6-3-9519-0001	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	0.00	17,290.91
1-2-6-3-9569-0001	Equipos de Medición	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	0.00	72,114.55
1-2-6-5-1591-0001	Software	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	0.00	222,298.35
1-2-6-5-2593-0001	Marcas	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	0.00	6,107.02
Subtotal Póliza			\$829,936.67	\$829,936.67
5-5-1-5-1511-0001	Mobiliario y Equipo de Oficina	Ajuste por Saldos Contrarios en Depreciación	\$153,300.19	\$0.00
Sin asignar	Vehículos Terrestres	Ajuste por Saldos Contrarios en Depreciación	135,327.00	0.00
5-5-1-5-3515-0001	Bienes Informáticos	Ajuste por Saldos Contrarios en Depreciación	161,776.57	0.00
5-5-1-5-3523-0001	Equipo Fotográfico	Ajuste por Saldos Contrarios en Depreciación	9,490.00	0.00
1-2-6-3-1511-0001	Mobiliario y Equipo de Oficina	Ajuste por Saldos Contrarios en Depreciación	0.00	153,300.19
1-2-6-3-1541-0002	Vehículos Terrestres	Ajuste por Saldos Contrarios en Depreciación	0.00	135,327.00
1-2-6-3-3515-0001	Bienes Informáticos	Ajuste por Saldos Contrarios en Depreciación	0.00	161,776.57

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Concepto	Debe	Haber
1-2-6-3-3523-0001	Equipo Fotográfico	Ajuste por Saldos Contrarios en Depreciación	0.00	9,490.00
Subtotal Póliza			\$459,893.76	\$459,893.76
Total Pólizas			\$1,289,830.43	\$1,289,830.43

*Elaboración propia. La intención de la presente tabla es mostrar visualmente el registro contable que debieron haber realizado para el reconocimiento de la depreciación contable, por lo cual los datos presentados no coincidirán con la contabilidad de la Agencia.

**Definición de las cuentas de acuerdo con lo previsto por el Capítulo III "Plan de Cuentas" del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

"5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público." (Sic)

5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles: Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público." (Sic)

***La descripción "sin asignar" corresponde a cuentas contables no identificadas dentro de la información financiera de la Agencia, de las cuales se debe solicitar su asignación ante la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).

Cabe aclarar que se identificó que de las afectaciones contables realizadas con las pólizas 4200 y 4202, respecto de las cuentas 1-2-6-3-1541-0002 "Vehículos Terrestres", 1-2-6-3-3515-0001 "Bienes Informáticos" y 1-2-6-3-3523-0001 "Equipo Fotográfico" existe un doble registro, de acuerdo con el siguiente detalle:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Concepto	Debe	Haber
Póliza de Diario Número 4200 01 de Abril de 2023				
3-2-2-1-0001-0001	Resultado de Ejercicios Anteriores	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	\$135,327.00	\$0.00
3-2-2-1-0001-0001	Resultado de Ejercicios Anteriores	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	161,776.57	0.00
3-2-2-1-0001-0001	Resultado de Ejercicios Anteriores	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	9,490.00	0.00
1-2-6-3-1541-0002	Vehículos Terrestres	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	0.00	135,327.00
1-2-6-3-3515-0001	Bienes Informáticos	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	0.00	161,776.57
1-2-6-3-3523-0001	Equipo Fotográfico	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	0.00	9,490.00
Subtotal Póliza			\$306,593.57	\$306,593.57
Póliza de Diario Número 4202 01 de Abril de 2023				
3-2-2-1-0001-0001	Resultado de Ejercicios Anteriores	Ajuste por Saldos Contrarios en Depreciación	\$135,327.00	\$0.00
3-2-2-1-0001-0001	Resultado de Ejercicios Anteriores	Ajuste por Saldos Contrarios en Depreciación	161,776.57	0.00

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Concepto	Debe	Haber
3-2-2-1-0001-0001	Resultado de Ejercicios Anteriores	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	9,490.00	0.00
1-2-6-3-1541-0002	Vehículos Terrestres	Ajuste por Saldos Contrarios en Depreciación	0.00	135,327.00
1-2-6-3-3515-0001	Bienes Informáticos	Ajuste por Saldos Contrarios en Depreciación	0.00	161,776.57
1-2-6-3-3523-0001	Equipo Fotográfico	Registro Depreciación de Activo Ejercicio 2022	0.00	9,490.00
Subtotal Póliza			\$306,593.57	\$306,593.57
Total Pólizas			\$613,187.14	\$613,187.14

*Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

**El registro contable incluye otras cuentas, mismas que se omiten por presentación, sin embargo, la omisión de las mismas no entorpece la motivación de la presente inconsistencia.

Derivado de lo anterior, se advierte la disminución o baja contable de bienes muebles sin evidencia documental del cálculo correspondiente; además, dichos registros impactan al Patrimonio de la Agencia, motivo por el cual los Estados Financieros de ésta no presentan la expresión fiable de las transacciones económicas en los mismos.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 3, 30 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 257, 258, fracciones I y II y último párrafo y 265 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en los Capítulos III Plan de Cuentas; IV Instructivos de Manejo de Cuentas y VI Guías Contabilizadoras del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el CONAC, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, última reforma el 09 de agosto de 2023.

PASIVO

Observación Número: FP-029/2023/006 ADM

Derivado de la revisión del rubro de “Cuentas por Pagar a Corto Plazo”, respecto de la cuenta “Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo”, por concepto de retenciones efectuadas sobre las remuneraciones realizadas al personal, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2023 por \$10,272.92 que corresponde a diferencias derivadas de la provisión contable y de los pagos

realizados durante el ejercicio 2023 por concepto de Retenciones por Cuotas al Instituto de Pensiones del Estado (IPE), de lo cual la Agencia no proporcionó evidencia de las acciones realizadas para su depuración, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2023 (Importe Generado en el Ejercicio)
2-1-1-7-0003-0001	Retención Trabajadores para IPE	\$10,272.92

*Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 19, fracciones I y V, 33 y 44 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, y 186, fracciones XXIV y XXV y 258 fracciones I, V y último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

Observación Número: FP-029/2023/008 ADM

Derivado de la revisión del género de "Hacienda Pública/Patrimonio", respecto del rubro "Resultado de Ejercicios Anteriores", por concepto de ajuste de saldos de Activo y Pasivo, se detectó que la Agencia realizó afectaciones contables al Patrimonio Generado por un importe de \$4,178,295.39, sin embargo, no presentó evidencia documental que acredite y/o justifique las afectaciones realizadas, como se detalla a continuación:

Póliza		Número y Descripción de la Cuenta Contable		Concepto	Importes
Número	Fecha	Cargo	Abono		
4216	01/04/2023	1-1-1-3-1001-0716 "0119595716 BBVA Bancomer"	3-2-2-1-0001-0001 "Resultados de Ejercicios Anteriores"	Registro depósito sujeto ejercicio 2021	\$649.63

Póliza		Número y Descripción de la Cuenta Contable		Concepto	Importes
		Cargo	Abono		
Número	Fecha				
4217	01/04/2023	2-1-1-1-0005-0001 "Otras Prestaciones Sociales y Económicas"	3-2-2-1-0001-0001 "Resultados de Ejercicios Anteriores"	Ajuste por error en cuentas contra matriz de conversión	109,803.38
4219	01/04/2023	2-1-1-2-0001-0001 "Deuda por Adquisición de Bienes y Contra"	3-2-2-1-0001-0001 "Resultados de Ejercicios Anteriores"	Ajuste de pasivos no reconocidos como deuda	474,456.38
4219	01/04/2023	2-1-9-9-0001-0001 "Cuentas por Pagar Varias"	3-2-2-1-0001-0001 "Resultados de Ejercicios Anteriores"	Ajuste de pasivos no reconocidos como deuda	120,481.84
4228	30/04/2023	3-2-2-1-0001-0001 "Resultados de Ejercicios Anteriores"	1-1-2-2-0006-0003 "Secretaría de Finanzas y Planeación"	Ajuste cuentas SEFIPLAN	2,814,350.03
4228	30/04/2023	3-2-2-1-0001-0001 "Resultados de Ejercicios Anteriores"	2-1-1-7-0001-0001 "Impuesto Sobre la Renta Sobre Salarios"	Ajuste provisión retención arrendamiento marzo de 2023	2,759.00
4228	30/04/2023	3-2-2-1-0001-0001 "Resultados de Ejercicios Anteriores"	2-1-1-7-0001-0001 "Impuesto Sobre la Renta Sobre Salarios"	Ajuste por reclasificación saldo contrario	19,470.33
4228	30/04/2023	3-2-2-1-0001-0001 "Resultados de Ejercicios Anteriores"	2-1-1-7-0001-0001 "Impuesto Sobre la Renta Sobre Salarios"	Ajuste provisión ISR marzo de 2023	51,590.50
4228	30/04/2023	3-2-2-1-0001-0001 "Resultados de Ejercicios Anteriores"	2-1-1-7-0002-0001 "Instituto Mexicano del Seguro Social Trabajadores"	Ajuste provisión IMSS marzo de 2023	1,309.98
4228	30/04/2023	3-2-2-1-0001-0001 "Resultados de Ejercicios Anteriores"	2-1-1-7-0002-0001 "Instituto Mexicano del Seguro Social Trabajadores"	Ajuste por reclasificación saldo contrario	20,493.68

Póliza		Número y Descripción de la Cuenta Contable		Concepto	Importes
		Cargo	Abono		
Número	Fecha				
4228	30/04/2023	2-1-1-7-0003-0001 "Retención Trabajadores para IPE"	3-2-2-1-0001-0001 "Resultados de Ejercicios Anteriores"	Ajuste retenciones de trabajadores	34,376.53
4228	30/04/2023	3-2-2-1-0001-0001 "Resultados de Ejercicios Anteriores"	2-1-1-7-0003-0001 "Retención Trabajadores para IPE"	Ajuste provisión retenciones IPE marzo de 2023.	10,272.46
4228	30/04/2023	3-2-2-1-0001-0001 "Resultados de Ejercicios Anteriores"	2-1-1-7-0005-0001 "Impuesto Sobre Nómina y Otros que Deriven"	Ajuste provisión retenciones IPE marzo de 2023.	1,079.66
4229	30/04/2023	3-2-2-1-0001-0001 "Resultados de Ejercicios Anteriores"	1-1-1-3-1001-0716 "0119595716 BBVA Bancomer"	Ajuste cuenta bancaria.	517,201.99
Total					\$4,178,295.39

*Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos, 42, primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 186, fracciones XVIII y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Observación Número: FP-029/2023/009 ADM

Derivado de la revisión del género de "Ingresos y Otros Beneficios", respecto de las cuentas "Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios y Transferencias y Asignaciones", se identificó que durante el ejercicio en revisión la Agencia recibió depósitos por un importe de \$1,299,688.79, los cuales presentan las siguientes inconsistencias:

- a. Se identificó un importe de \$697,351.00, en el estado de cuenta bancario con número 0118366373 de la Institución Financiera BBVA Bancomer, S.A., aperturada para el manejo de los recursos generados por Ingresos Propios, sin embargo, dicha cantidad no fue registrada contablemente, misma que de acuerdo con lo previsto por las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), debió registrarse el reconocimiento contable en la cuenta de “Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios”, como se detalla a continuación:

Estado de Cuenta Bancario del Mes de Octubre de 2023/Ingresos Propios			
Institución Bancaria/ Número de Cuenta	Fecha	Concepto	Importes
BBVA Bancomer, S.A. 0118366373	05/10/2023	T20 SPEI Recibido Banorte 00004462 Pago a Proveedores Ref. 0151176521 072 Gobierno del Estado de Veracruz	\$133,459.00
	05/10/2023	T20 SPEI Recibido Banorte 00004463 Pago a Proveedores Ref. 0151176523 072 Gobierno del Estado de Veracruz	563,892.00
Total			\$697,351.00

*Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

- b. Se identificó un importe de \$602,337.79, en el estado de cuenta bancario con número 0119595716 de la Institución Financiera BBVA Bancomer, S.A., aperturada para el manejo de los recursos generados por Ingresos Estatales, del cual se detectó la afectación contable de los Ingresos en cuentas de Activo y Pasivo, como se detalla más adelante, sin embargo, de acuerdo con el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con las mejores prácticas contables nacionales e internacionales, debió reconocerse en la cuenta contable de “Ingresos y Otros Beneficios”, como se detalla a continuación:

Ingresos identificados en Estado de Cuenta Bancario de los Meses de Octubre y Noviembre de 2023			
Institución Bancaria/ Número de Cuenta	Fecha	Concepto	Importes
BBVA Bancomer, S.A. 0119595716	05/10/2023	W02 Depósito de Tercero 000000002187 BMRCASH Ref. REFBNTC00316148	\$26,398.00
	09/10/2023	W02 Depósito de Tercero 000000003128 BMRCASH Ref. REFBNTC00316148	43,800.00

Ingresos identificados en Estado de Cuenta Bancario de los Meses de Octubre y Noviembre de 2023			
Institución Bancaria Número de Cuenta	Fecha	Concepto	Importes
	25/10/2023	W02 Depósito de Tercero 0000000004494 BMRCASH Ref. REFBNTC00316148	494,139.79
	07/11/2023	W02 Depósito de Tercero 0000000004894 BMRCASH Ref. REFBNTC00316148	38,000.00
Total			\$602,337.79

*Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

Los ingresos se afectaron contablemente de la siguiente manera:

Número de Póliza	Fecha	Número y Descripción de la Cuenta Contable		Concepto	Importes
		Cargo	Abono		
10029	25/10/2023	1-1-1-3-1001-0716 "0119595716 BBVA Bancomer"	2-1-9-9-0001-0001 "Cuentas por pagar Varias"	Ministración	\$494,139.79
10211	01/10/2023	1-1-1-3-1001-0716 "0119595716 BBVA Bancomer"	1-1-2-3-0001-0004 "Deudores Diversos Varios"	Cancelación de deudor generado PM 4236 abril.	26,398.00
10211	01/10/2023	1-1-1-3-1001-0716 "0119595716 BBVA Bancomer"	1-1-2-3-0001-0004 "Deudores Diversos Varios"	Cancelación de deudor generado PM 4236 abril.	43,800.00
11218	07/11/2023	1-1-1-3-1001-0716 "0119595716 BBVA Bancomer"	1-1-2-3-0001-0004 "Deudores Diversos Varios" 2-1-9-9-0001-0001 "Cuentas por pagar Varias"	Cancelación deudor	38,000.00
Total					\$602,337.79

*Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

Cabe aclarar que la Agencia presentó una denuncia penal en fecha 23 de noviembre de 2023 por depósitos de terceros no reconocidos contablemente ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, radicada en la Carpeta de Investigación número C.I. FECCEV/830/2023, por depósitos de terceros no reconocidos contablemente, los cuales se detallan a continuación:

Ingresos Identificados en Estado de Cuenta Bancario del Mes de Octubre de 2023				
Institución Bancaria Número de Cuenta	Fecha	Concepto		Importes
BBVA Bancomer, S.A. 0119595716	05/10/2023	W02 Depósito de Tercero 0000000002187 BMRCASH Ref. REFBNTC00316148		\$26,398.00
	09/10/2023	W02 Depósito de Tercero 0000000003128 BMRCASH Ref. REFBNTC00316148		43,800.00
Total				\$70,198.00

*Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 2, 16, 17, 19, fracción I, II y V, 33, 34, 37, fracción II, 38, fracción II, 42, primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 186, fracción XI, 257, 258, fracciones I, II y IV y último párrafo, 261, 265 y 268 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SERVICIOS PERSONALES

Observación Número: FP-029/2023/010 ADM
--

Derivado de la revisión de las obligaciones fiscales federales, se detectó que la Agencia realizó el entero de contribuciones a su cargo por concepto del Impuesto Sobre la Renta Retenciones por Salarios, de los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2023, en forma extemporánea, identificándose que en el acuse de recibo de la declaración provisional o definitiva, no se realizó la modificación de los datos correspondientes a actualizaciones y recargos, lo que podría generar un pasivo contingente como resultado del fincamiento de créditos fiscales con actualizaciones, recargos y multas por parte de la autoridad correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto de la Contribución	Periodo	Tipo de Declaración	Fecha en que se Debió Enterar	Fecha de Pago	Institución Bancaria Número de Cuenta	Importes a Cargo	Actualizaciones	Recargos	Total
ISR Retenciones por Salarios	Febrero	Complementaria Modificación de Obligaciones	17/03/2023	28/10/2023	BBVA Bancomer, S.A. 0119595716	\$51,584.00	\$0.00	\$0.00	\$51,584.00

Concepto de la Contribución	Periodo	Tipo de Declaración	Fecha en que se Debió Enterar	Fecha de Pago	Institución Bancaria Número de Cuenta	Importes a Cargo	Actualizaciones	Recargos	Total
	Marzo	Complementaria Obligación no Presentada	17/04/2023	28/10/2023	BBVA Bancomer, S.A. 0119595716	51,584.00	0.00	0.00	51,584.00
	Abril	Complementaria Modificación de Obligaciones	17/05/2023	11/11/2023	BBVA Bancomer, S.A. 0119595716	51,584.00	0.00	0.00	51,584.00
	Mayo	Complementaria Obligación no Presentada	17/06/2023	28/10/2023	BBVA Bancomer, S.A. 0119595716	51,683.00	0.00	0.00	51,683.00
Total						\$206,435.00	\$0.00	\$0.00	\$206,435.00

*Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 1, 6 y 21 del Código Fiscal de la Federación; 176, primer párrafo, 186, fracciones XXIV y XXV del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave.

SERVICIOS GENERALES

Observación Número: FP-029/2023/013 DAÑ

Derivado de la revisión del género de "Gastos y Otras Perdidas", respecto de los "Gastos de Funcionamiento" correspondientes a la muestra de auditoría de las pólizas de los egresos del Capítulo 3000 "Servicios Generales" devengados por la Agencia durante el ejercicio 2023, se detectó un registro presupuestal/contable cuya erogación carece de la evidencia documental que justifique y permita verificar la recepción del servicio adquirido por un importe de \$31,598.40, como se detalla a continuación:

Documentación Faltante:

- a. Evidencia que permita identificar la recepción y/o aplicación del servicio contratado (recepción del área correspondiente y/o reporte fotográfico con firmas de autorización de personal que tenga la facultad de acuerdo con lo previsto en su normatividad interna, entre otros).

Tipo / Folio	Fecha	Proveedor y/o Prestador de Servicio	Concepto	Importes	Documentación Faltante	Datos del Pago	Fuente de Financiamiento
PD 277/001	14/09/2023	Cynthia Daniela Eloss Pérez	Mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina	\$31,598.40	a)	Banco: BBVA Bancomer, S.A. Cuenta: 0119595716 Fecha: 14/09/2023 Importe: \$31,598.40	110223 No Etiquetado Estatal/Participaciones 2023

*Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42, primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 186, fracciones XI, XVIII y XXII, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$31,598.40 (Treinta y un mil quinientos noventa y ocho pesos 40/100 M.N.)**

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 9

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

Recomendación Número: RP-029/2023/001

Implementar medidas de control interno para que los registros contables y presupuestales de las operaciones de la Agencia se realicen de acuerdo con lo establecido en las Guías Contabilizadoras emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), permitiendo la expresión fiable de las transacciones efectuadas en sus Estados Financieros.

Recomendación Número: RP-029/2023/002

Implementar medidas de control interno para cumplir en tiempo y forma con el entero de las contribuciones estatales y federales establecidas en la normatividad aplicable, con el fin de evitar actualizaciones, recargos y multas por el pago en forma extemporánea.

Recomendación Número: RP-029/2023/003

Implementar medidas de control interno para que los expedientes de las erogaciones realizadas se integren con la documentación comprobatoria que permita verificar la recepción de los bienes, materiales, suministros y/o servicios adquiridos, asimismo, que cuenten con las firmas del personal que las elaboró, verificó y autorizó.

Recomendación Número: RP-029/2023/004

Referencia Observaciones Número: FP-029/2023/001, FP-029/2023/003 y FP-029/2023/009

Continuar con las acciones y gestiones necesarias para dar seguimiento a la Denuncia y/o Querrela interpuesta por los servidores públicos de la Agencia ante el Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, radicada en Carpeta de Investigación número FECCEV/830/2023, derivada de movimientos no autorizados en cuentas bancarias de los ejercicios 2022 y 2023, hasta obtener la resolución por parte de la autoridad competente.

Recomendación Número: RP-029/2023/005

Referencia Observación Número: FP-029/2023/002

Realizar las acciones necesarias para que las cuentas bancarias canceladas ante las Instituciones Financieras se depuren en la información financiera, permitiendo la expresión fiable de las transacciones económicas de la Agencia.

Recomendación Número: RP-029/2023/006

Referencia Observación Número: FP-029/2023/007

Implementar medidas de control interno que permitan conciliar el reporte de los Juicios Laborales cuantificados en los que es parte la Agencia, con los importes registrados contablemente en la información financiera.

Recomendación Número: RP-029/2023/007

Referencia Observación Número: FP-029/2023/014

Implementar medidas de control interno con la finalidad de que los bienes muebles adquiridos sean incorporados en el inventario de bienes muebles, además de que dispongan de una asignación por medio de los resguardos correspondientes.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 7

5.2. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable

De conformidad con los artículos 52 y 57 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tanto las aclaraciones como la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas ante este Órgano de Fiscalización Superior en relación con el Pliego de Observaciones por las y los servidores públicos o personas responsables del Ente Fiscalizable con la finalidad de solventar las observaciones derivadas de los resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior, fueron analizadas y revisadas con el fin de determinar la procedencia de solventar o ratificar las observaciones señaladas por el ORFIS y cuyo resultado forma parte de este Informe Individual de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023.

5.3. Dictamen

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2023 se practicó sobre la totalidad de la información proporcionada por el Ente Fiscalizable, por lo que la veracidad de la misma es responsabilidad de las y los servidores públicos que administraron los recursos del ejercicio que se auditó. La revisión efectuada por el ORFIS fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente Informe Individual.

Una vez concluido el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2023 y los plazos legales para la solventación de los resultados notificados en el Pliego de Observaciones, el ORFIS dictamina que derivado del análisis efectuado a las aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria presentadas, éstas no fueron suficientes para solventar las observaciones que hacen presumir la comisión de faltas administrativas y/o la presunta existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública, respecto de la gestión financiera del Ente Fiscalizable, que a continuación se señalan:

- a) Observaciones que hacen presumir la existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública y de las cuales el ORFIS promoverá el fincamiento de responsabilidades y determinación de daños y perjuicios de conformidad con el Título Quinto de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como con las Leyes General de Responsabilidades Administrativas y de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismas que están detalladas en el apartado correspondiente y que a continuación se indican:

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN DE PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL	MONTO
FINANCIERO PRESUPUESTAL		
1	FP-029/2023/001 DAÑ	\$2,297,325.60
2	FP-029/2023/013 DAÑ	\$31,598.40
TOTAL		\$2,328,924.00

- b) Observaciones que implican la inobservancia de disposiciones legales o que denotan una deficiencia administrativa por error, omisión o negligencia, pero que no causan perjuicio a la Hacienda Pública, incluidas en el correspondiente apartado, respecto de las que el Titular del Órgano Interno de Control deberá continuar con la investigación respectiva y promover las acciones que procedan, informando al ORFIS dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, el número de expediente y fecha con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo. Asimismo, deberá remitir al Órgano de Fiscalización Superior del Estado un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determine, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.
- c) En relación con las recomendaciones que se emiten, mismas que son sugerencias de carácter preventivo orientadas a mejorar los sistemas de control en apoyo de la gestión financiera, el Titular del Órgano Interno de Control deberá notificar al ORFIS las acciones preventivas y correctivas, en su caso, emprendidas para evitar la recurrencia del incumplimiento normativo y coadyuvar al fortalecimiento de los sistemas de control interno.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2023 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2023 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las y los servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñaron o se desempeñan en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquéllas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.